

Medellín, 9 de julio del 2024

Señor(a)
JAIRO ENRIQUE VALENCIA TORRES
AVDA 46 DIAG 68 A -158
Teléfono: 3172874506
Bello, Antioquia

PED-2728508-L0L4A



CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

FIJACIÓN EN CARTELETA DESFIJACIÓN EN CARTELETA

19 JUL 2024

25 JUL 2024

Asunto: Notificación por aviso
096436008101580000
Requerimiento Nro. PED-2728508-L0L4

Referencia: La notificación se
considerará surtida al
finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P..

Fecha del acto que se notifica: 26/06/2024

Contra la decisión entregada procede el recurso de reposición ante nuestra Empresa y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de esta decisión, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Proyectó: ALBA LILIANA GONZALEZ GARCIA - Soporte I



096436008101580000-4-1

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

estamos ahí

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125 - AA 940
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

Medellín, 26 de junio de 2024

Señor(a)
JAIRO ENRIQUE VALENCIA TORRES

Pedido Nro. PED-2728508-L0L4

AVDA 46 DIAG 68 A -158
Teléfono: 3172874506 - 3027714147
Bello, Antioquia

Asunto: Respuesta a su solicitud
Pedido Nro. PED-2728508-L0L4

Respetado señor(a): Jairo Enrique

Empresas Públicas de Medellín, le informa que no es posible continuar con su solicitud: PED-2728508-L0L4, para la dirección AVDA 46 DIAG 68 A -158, BELLO.

• No podemos instalar el servicio solicitado, porque tu vivienda se encuentra por fuera del área de prestación del servicio (APS) de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., es decir, que no tiene por el frente una red local o secundaria para la prestación del servicio solicitado.

Lo anterior, está sustentado en el artículo 2.3.1.3.2.2.6 del Decreto Nacional 1077 de 2015, donde se menciona las condiciones de acceso a los servicios que debe cumplir un inmueble, entre las que se encuentra: "...Estar ubicado en zonas que cuenten con vías de acceso o espacios públicos y redes de acueducto o alcantarillado requeridas para adelantar las redes locales y las conexiones domiciliarias que permitan atender las necesidades del inmueble."

Asimismo, el Contrato de Condiciones Uniformes de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., disponible para consulta en la página web, establece que del área de prestación del servicio (APS) se excluyen las áreas o predios urbanizados definidos en el Decreto 1077 de 2015 que no tengan o no hayan culminado las obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado requeridos para su prestación, como es el caso de tu inmueble.

"Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de la esta decisión, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código Contencioso Administrativo".

Reiteramos nuestro compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participamos.

Atentamente,



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Proyectó: ALBA LILIANA GONZALEZ GARCIA - Soporte I



09C436008101580000-4-1

